

**ACTA No. 01-2016 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas con treinta minutos del lunes cuatro de enero del dos mil dieciséis**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciada Gladys Zeline Delgado Minera, Segunda Viceministra de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación de la Ministra de Gobernación; Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente: -----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda: -----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número sesenta y uno guión dos mil quince (61-2015).
- III. Compromisos
- IV. Temas:
  - 4.1. Análisis de lo actuado por la Junta de Licitación dentro del Evento de Licitación Pública RENAP LIC guión cero nueve guión dos mil quince (RENAP LIC-09-2015), "ADQUISICIÓN DE TÓNER, PARA USO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". Ponente: Director Ejecutivo.
  - 4.2. Solicitud de exoneración del costo de dieciséis (16) certificaciones de DPI y una (1) certificación de defunción, solicitadas por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (DE-3333-2015) Ponente: Director Ejecutivo.
  - 4.3. Conocimiento del dictamen legal número DAL guión ciento cuarenta y tres guión dos mil quince (DAL-143-2015), emitido conjuntamente por la Dirección de Asesoría Legal y la Dirección de Presupuesto, con relación a la modalidad de adquisición pública denominada "Subasta Electrónica Inversa". (DE-3336-2015) Ponente: Director Ejecutivo.
  - 4.4. Solicitud de aprobación de la donación que realizará la Organización de los Estados Americanos -OEA- de mobiliario y materiales que servirán para fortalecer las Oficinas del RENAP en las zonas fronterizas del Triángulo Norte

(Ciudad Pedro de Alvarado, Moyuta, Jutiapa). (DE-3337-2015) Ponente: Director Ejecutivo.

- V. Anexos
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SESENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL QUINCE (61-2015).** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número sesenta y uno guión dos mil quince (61-2015), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio. -

**TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. SE ADJUNTA OPINIÓN FAVORABLE DEL CONSEJO CONSULTIVO Y DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL. (DE-1065-2015).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref. Punto Cuarto: Temas: 4.9., del Acta de Directorio número 17-2015, del 08 de abril; Punto Tercero: Compromisos: 3.2., del Acta de Directorio número 19-2015, del 23 de abril; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 22-2015, del 11 de mayo; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 23-2015, del 18 de mayo; Punto Cuarto: Compromisos: 4.1., del Acta de Directorio número 26-2015, del 03 de junio; Punto Tercero: Compromisos: 3.5., del Acta de Directorio número 53-2015, del 24 de noviembre respectivamente, todas del 2015. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad continúa en análisis. **3.2. CONTINUACIÓN DE ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE VENTANILLA ÚNICA.** Ponente: Director Ejecutivo. Ref. Punto Cuarto: Temas: 4.2., del Acta de Directorio número 32-2015, del 16 de junio de 2015. **Descripción:** El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales reitera a los miembros del Directorio el planteamiento realizado sobre la ventanilla única, lo cual permitirá brindar un mejor servicio a los ciudadanos, por lo que hace entrega nuevamente de la propuesta. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad continúa en análisis. **3.3. CONTINUACIÓN DE ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR ACUERDO CON LA FÁBRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA DE ESPAÑA. (DE-3072-2015).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2., del Acta de Directorio número 54-2015, del 02 de diciembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.3., del Acta de Directorio número 55-2015, del 07 de diciembre respectivamente, ambas del 2015. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad continúa en análisis. **3.4. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ENTIDAD TRANSACCIONES Y**

TRANSFERENCIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-. (DE-3120-2015). Ponente: Director Ejecutivo. Ref. Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 56-2015, del 09 de diciembre; Punto Tercero: Compromiso: 3.2., del Acta de Directorio número 57-2015, del 14 de diciembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.3., del Acta de Directorio Número 60-2015, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., del Acta de Directorio número 61-2015, del 28 de diciembre respectivamente, todas del 2015. *Descripción:* El Director Ejecutivo manifiesta, que como parte de los acercamientos interinstitucionales que se han realizado para dar seguimiento a la posible suscripción de un convenio de cooperación con la entidad Transacciones y Transferencias, Sociedad Anónima, a requerimiento del Directorio se formuló una solicitud a dicha entidad para establecer la posibilidad de que el RENAP obtenga ingresos propios, originados de la prestación de servicios. Es oportuno indicar que el objetivo que se pretende alcanzar con la suscripción del convenio, es la expansión del servicio por los medios electrónicos, con lo cual se obtienen mayores ingresos propios y se evitarían las aglomeraciones en las oficinas; es oportuno indicar que la demanda de usuarios se ha incrementado en los últimos días y se prevé que continúe aumentando, derivado que las certificaciones de nacimiento son requeridas en los distintos establecimientos educativos y otras dependencias públicas y privadas, siendo necesario dar apoyo al Registro Central de las Personas, toda vez que el personal se hace insuficiente para cubrir la demanda; al respecto se adjunta copia del informe rendido por la Coordinación de Relaciones Públicas contenido en oficio Ref: B guión cero uno guión URP guión cero dos guión dos mil dieciséis (Ref: B-01-URP-02-2016) y un disco compacto con fotografías que reflejan la alta afluencia de usuarios que se están apersonando al RENAP a solicitar certificaciones principalmente, por lo que se han implementado estrategias para atender con mayor fluidez a los usuarios. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad continúa en análisis a la espera que la entidad Transacciones y Transferencias, Sociedad Anónima responda la solicitud que se le formuló.

**CUARTO: TEMAS: 4.1. ANÁLISIS DE LO ACTUADO POR LA JUNTA DE LICITACIÓN DENTRO DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC GUIÓN CERO NUEVE GUIÓN DOS MIL QUINCE (RENAP LIC-09-2015), "ADQUISICIÓN DE TÓNER, PARA USO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS".** Ponente: Directorio. *Descripción:* Manifiestan que de conformidad con lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Contrataciones del Estado, la Junta de Licitación nombrada para el evento de LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC GUIÓN CERO NUEVE GUIÓN DOS MIL QUINCE (RENAP LIC-09-2015), denominado "ADQUISICIÓN DE TÓNER, PARA USO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", con Número de Operación Guatecompras (NOG) cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos doce (4258312), resolvió adjudicar parcialmente lo solicitado en el referido evento de licitación, a las entidades: 1) **NEKTECH, SOCIEDAD ANONIMA;** y, 2) **GEO DATA, SOCIEDAD ANONIMA,** según acta administrativa número

ciento ochenta y cuatro guión dos mil quince (184-2015), de fecha catorce de diciembre de dos mil quince; y de la revisión del expediente respectivo, se desprende que la actuación de la Junta de Licitación se ajusta a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y los respectivos Documentos de Licitación, resultando procedente su aprobación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la ley de la materia. **Conclusión:** Teniendo a la vista el expediente de mérito, el Directorio por consenso y unanimidad acuerda: **APROBAR** lo actuado por la Junta de Licitación del evento de Licitación Pública **RENAP LIC GUIÓN CERO NUEVE GUIÓN DOS MIL QUINCE (RENAP LIC-09-2015)**, denominado **"ADQUISICIÓN DE TÓNER, PARA USO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"**, con Número de Operación Guatecompras (NOG) cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos doce (4258312), según acta administrativa número ciento ochenta y cuatro guión dos mil quince (184-2015), de fecha catorce de diciembre de dos mil quince; por medio de la cual resolvió **ADJUDICAR** parcialmente a las entidades: **1) NEKTECH, SOCIEDAD ANONIMA;** y, **2) GEO DATA, SOCIEDAD ANONIMA**, ambas con un tiempo de entrega de un (1) día hábil, contado a partir del día siguiente de la notificación en el sistema **GUATECOMPRAS** de la resolución de aprobación del contrato. **4.2. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL COSTO DE DIECISÉIS (16) CERTIFICACIONES DE DPI Y UNA (1) CERTIFICACIÓN DE DEFUNCIÓN, SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL. (DE-3333-2015).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** Manifiesta que se recibió solicitud realizada por la Directora General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a fin de que se exonere del costo de dieciséis (16) certificaciones del Documento Personal de Identificación -DPI-, de las personas que se detallan en el listado respectivo y del costo de la certificación de defunción de la señora Elida Nahela Estrada Orozco. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se aprueba **EXONERAR** por esta única vez, del pago de la tarifa por la emisión de dieciséis (16) certificaciones del Documento Personal de Identificación -DPI-, de las personas que se detallan en la solicitud firmada por la Directora General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como del pago de la tarifa por la emisión de la certificación de defunción de la señora Elida Nahela Estrada Orozco. **4.3. CONOCIMIENTO DEL DICTAMEN LEGAL NÚMERO DAL GUION CIENTO CUARENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL QUINCE (DAL-143-2015), EMITIDO CONJUNTAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, CON RELACIÓN A LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN PÚBLICA DENOMINADA "SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA". (DE-3336-2015).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** Indica que se traslada el dictamen emitido en conjunto por la Dirección de Asesoría Legal y Dirección de Presupuesto, relacionado con la modalidad de adquisición pública denominada "Subasta Electrónica Inversa", contemplada en las reformas a la Ley de Contrataciones del Estado, contenidas en el Decreto número 9-2015 del Congreso

de la República de Guatemala. En dicho dictamen se manifiesta que actualmente, NO ES VIABLE adquirir las tarjetas para la impresión del Documento Personal de Identificación -DPI- por medio de la modalidad antes indicada, especialmente por no estar creados los procedimientos, requisitos y condiciones para su aplicación. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis para la próxima sesión del Directorio. **4.4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA DONACIÓN QUE REALIZARÁ LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS -OEA- DE MOBILIARIO Y MATERIALES QUE SERVIRÁN PARA FORTALECER LAS OFICINAS DEL RENAP EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DEL TRIÁNGULO NORTE (CIUDAD PEDRO DE ALVARADO, MOYUTA, JUTIAPA). (DE-3337-2015).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** Manifiesta el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales que la Organización de los Estados Americanos -OEA- realizará la donación de: doce (12) sillas de espera, dos (2) pizarrones para fondo, un (1) escritorio, dos (2) escritorios, una (1) división de vidrio, dos (2) archivos de dos (2) gavetas, una (1) credenza, tres (3) sillas con respaldo Mesh; instalación de aire acondicionado de sesenta mil (60,000) BTU o cinco (5) toneladas; e Instalación de aire acondicionado de veinticuatro mil (24,000) BTU o dos (2) toneladas para fortalecer las oficinas del RENAP en las zonas fronterizas del Triángulo Norte (Ciudad Pedro de Alvarado, Moyuta, departamento de Jutiapa). **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se **APRUEBA** la donación del mobiliario descrito, división de vidrio y aire acondicionado para fortalecer las oficinas del RENAP en las zonas fronterizas del Triángulo Norte (Ciudad Pedro de Alvarado, Moyuta, departamento de Jutiapa) que dentro del marco de la ejecución del proyecto "Promoción y Acceso al Derecho a la Identidad en el Triángulo Norte Centroamericano/Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA)", la Organización de los Estados Americanos (OEA), hace a favor del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.

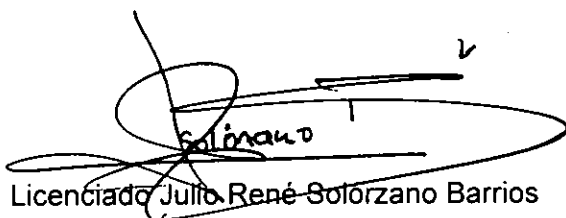
**QUINTO: ANEXOS: 5.1. Información General: A) RECEPCIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL QUINCE (55-2015), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. (CC-305-2015).** **Conclusión:** Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DGCI GUIÓN CERO DOS MIL CINCUENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL QUINCE (DGCI-02056-2015) Y OFICIO L GUIÓN DOCE GUIÓN CERO CUATROCIENTOS SESENTA GUIÓN DOS MIL QUINCE (L-12-0460-2015) POR MEDIO DE LOS CUALES EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO Y EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO REMITEN INFORME DE AVANCE FÍSICO Y PRESUPUESTARIO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DOS MIL QUINCE, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. (DE-3314-2015). **Conclusión:** Se dan por enterados.

**SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL**

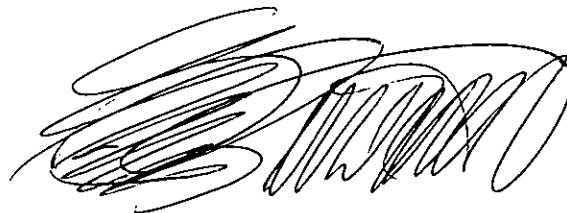
**DIRECTORIO DEL RENAP.** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. **Descripción:** Solicita dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.-----

**SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **martes doce de enero del dos mil dieciséis, a las trece horas con treinta minutos**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

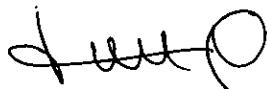
**OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas con cincuenta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



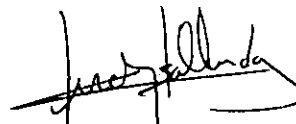
Licenciado Julio René Solórzano Barrios  
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo  
Electoral  
Presidente del Directorio**



Licenciada Gladys Zeline Delgado Minera  
**Segunda Viceministra de Gobernación y  
Miembro del Directorio en representación  
y por delegación de la Ministra de  
Gobernación**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz  
**Magistrado Vocal II Tribunal Supremo  
Electoral  
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales  
**Secretario del Directorio**